

CENTRO COLABORADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.V.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D.ª María Isabel Rodríguez Canella, contra Centro Colaborador de Formación Profesional, S.L.V., con CIF B-74116203, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 6/03/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.535,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—11.729.

CENTRO ESCOLAR AMANECER, S. L. (Sociedad absorbente)

AMANECER CONSTRUCTOR, S. L.

COMPAÑÍA DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CLUB AMANECER, S. R. L. (Sociedades absorbidas)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios, celebradas con carácter universal el día 28 de febrero de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Amanecer Constructor, Sociedad Limitada» y «Compañía de Gestión y Explotación del Club Amanecer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por parte de «Centro Escolar Amanecer», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de septiembre de 2005, y al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de agosto de 2005.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Amanecer Constructor, Sociedad Limitada» y «Compañía de Gestión y Explotación del Club Amanecer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por parte de «Centro Escolar Amanecer, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones y canje de activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alorcón (Madrid), 7 de marzo de 2006.—Secretario de los Consejos de Administración, doña Lidia Monteseinos.—11.653. y 3.ª 17-3-2006

CHOCOWORLD, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Carlos Montoliu Gijón contra la empresa Chocoworld, S. L., sobre incapacidad temporal, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 388,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—11.766.

COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación: Fecha: 25 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria. 26 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria. Lugar: Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa, número 18, Alcobendas (Madrid).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2005, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2005.

Cuarto.—Nombramiento, cese, ratificación de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima y de su grupo.

Sexto.—Modificación de los artículos 19, 20, 21, 33 y 37 bis) de los Estatutos Sociales, relativos a la convocatoria, publicidad y celebración de las Juntas Generales, derecho de información, duración del cargo de Consejero y Comisiones del Consejo.

Séptimo.—Delegación de facultades para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa, número 10 Alcobendas, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa, número 10, Alcobendas (Madrid), la documentación pertinente relativa a los puntos del orden del día, en particular: las

Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales de la Compañía y consolidados del Grupo, los Informes de Auditoría, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que formula el Consejo de Administración para su consideración por la Junta e informe del Consejo que incluye los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Así mismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de accionistas y en el Registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General y estén provistos del correspondiente documento acreditativo expedido por las Entidades donde se encuentren depositadas sus acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades donde se encuentren depositadas sus acciones, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Acta Notarial: Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Risquete Fernández.—12.905.

CONFECIONES RABADAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1500/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Dolores Romero Villafaina y otros, contra la empresa Confecciones Rabadan, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha uno de marzo de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 98.280,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—11.752.

CONSTRUCCIONES BLANCO VELASCO, S. L.

PROMOCIONES GORKIAN, S. L.

METROALDE CONTRATAS Y REFORMAS, S. L.

DOÑA MARÍA LUCÍA IZARRA PÉREZ

DON AITOR BLANCO BARTOLOMÉ

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución número 8/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Wilmar Rober-